8000

ORDEN FOM/1361/2005, de 10 de mayo, por la que se resuelve convocatoria pública de puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Anunciada por Orden FOM/616/2005, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 15 de marzo), convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Capitán Marítimo en la Capitanía Marítima de A Coruña, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

 $1.^{\circ}$ El puesto relacionado en el anexo a la presente se adjudica al funcionario y en los términos que se expresan en el mismo.

- $2.^{\circ}$ El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.
- 3.° Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 10 de mayo de 2005.–P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, B.O.E. de 3 de noviembre), la Subsecretaria, María Encarnación Vivanco Bustos.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 10 de marzo de 2005 (B.O.E. de 15 de marzo de 2005)

	Puesto adjudicado					Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.° Orden	Puesto	Localidad	Nivel	C.E. Euros	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	C.E. - Euros	Apellidos y nombre	N.R.P.	Gru- po	Cuerpo o Escala	Situa- ción	
	Secretaría Gene- ral de Transpor- tes												
	DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE. SERVICIOS PERIFÉRICOS												
	Capitanía Marítima de A Coruña												
4	Capitán Marítimo.	A Coruña.	28	10.248,96	Fomento. D.G. Marina Mer- cante. Servi- cios Periféri- cos. Burela.			Ortega Romero, Gus- tavo.		A	Cuerpo Especial Faculta- tivo de Marina Civil.		

8001

ORDEN FOM/1362/2005, de 10 de mayo, por la que se resuelve convocatoria pública de puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Anunciada por Orden de 29 de marzo de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 1 de abril de 2005), convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Consejero Técnico de Seguridad y Medio Ambiente en el Estrecho en la Unidad de Apoyo de la Dirección General de la Marina Mercante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

- $1.^{\circ}~$ El puesto relacionado en el anexo a la presente se adjudica al funcionario y en los términos que se expresan en el mismo.
- 2.º El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.
- 3.° Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 10 de mayo de 2005.–P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, B.O.E. de 3 de noviembre), la Subsecretaria, María Encarnación Vivanco Bustos.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 29 de marzo de 2005 (B.O.E. de 1 de abril de 2005)

Puesto adjudicado					Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.° Orden	Puesto	Localidad	Nivel	C.E. Euros	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	C.E. - Euros	Apellidos y nombre	N.R.P.	Gru- po	Cuerpo o Escala	Situa- ción
	Secretaría Gene- ral de Transpor- tes											
	Dirección General de la Marina Mercante											
1	Unidad de Apoyo Consejero Técnico de Seguridad y Medio Ambiente en el Estrecho.		28	10.248,96	Fomento. Dirección General de la Marina Mercante. Ceuta.	26	8.514,00	Gárate Hormaza, Francisco Javier.	1424125357 A6200	A	Técnicos Facultati- vos Supe- riores de OO. AA. Ministerio Fomento.	

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8002

ORDEN APU/1363/2005, de 29 de abril, que resuelve parcialmente la convocatoria efectuada por Orden APU/806/2005, de 28 de marzo, para la cobertura, por el procedimiento de libre designación, de distintos puestos de trabajo.

Por Orden APU/806/2005, de 28 de marzo (B.O.E. 01-04-2005) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 29 de abril de 2005.-P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Subsecretaria, M.ª Dolores Carrión Martín.

ANEXO

Convocatoria libre designación

Orden APU/806/2005, de 28 de marzo (B.O.E. 01-04-05)

Puesto adjudicado:

Núm. de orden: 5. Puesto: Subsecretaría; Dirección General de Recursos Humanos, Programación Económica y Administración Periférica; Unidad de Apoyo; Vocal Asesor. Nivel: 30.

Datos personales adjudicataria:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Administraciones Públicas; Dirección General de Recursos Humanos, Programación Económica y Administración Periférica; Madrid. Nivel: 30. Apellidos y nombre: Blanco Román, Rosa. N.R.P.: 1019672946. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A1111. Situación: Activo.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

8003

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2005, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.

Por Resolución de 28 de diciembre de 2004 de esta Presidencia, fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica los aspirantes aprobados tras las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de 12 de abril de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 21 de abril).

Una vez superado con la calificación de apto el periodo de prácticas previsto en la base 1.2 de dicha convocatoria, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 54 del Real Decreto 1157/1982, de 30 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican una vez realizada la opción por los interesados.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionario de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, ante esta Presidencia, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la disposición adicional 4.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Madrid, 29 de abril de 2005.-La Presidenta, María Teresa Este-

Sr. Secretario General.